



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA N°039

Exp. SIAF : N° 1837

Página: 1 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
14	08	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): BACORP SERVICIOS GENERALES S.A.C Dirección: CAL. CESAR VALLEJO NRO 474 COO. LA UNIVERSAL 2DA ETAPA (MZ. N2 LT.12) LIMA-LIMA-SANTA ANITA Email: bacorps@gmail.com Teléfono: +51 935467165 RUC : 2060855146	Nº Cuadro Adquisic: 084-2026/SGL Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: GSC00020260000023 TC:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	Valor Total S/
5311150100374186	44	PAR	BOTAS BORCEGUIS S/M <u>FINALIDAD PUBLICA:</u> La presente adquisición de bienes busca dotar de Borceguís al Personal de Serenazgo, con la finalidad de homogenizar e identificar al personal que brinda servicios de serenazgo a la comunidad de Santa Rosa; y así contribuir con el fortalecimiento de la imagen de la institución ante la ciudadanía. <u>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:</u> ADQUISICIÓN DE BORCEGUIS PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA <u>OBJETIVO DE LA CONTRATACION:</u> La Municipalidad de Santa Rosa tiene por Objeto contratar a una persona natural o jurídica, para la ADQUISICIÓN DE BORSEGUÍS PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA. <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN:</u> BOTAS BORCEGUIS: Cuero hidrofugado combinado con nylon de alta resistencia, suela de caucho vulcanizado antideslizante, caña de 8 pulgadas para soporte del tobillo y membranas impermeables transpirables. TALLAS: 36=2, 37=2, 38=5, 39=4, 40=7, 41=4, 42=6, 43=6, 44=7, 46=1 <u>LUGAR:</u> -La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa sito en Av. Alejandro Bertello S/N - Santa Rosa- Lima, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. <u>PLAZO:</u> -El plazo de entrega es de 05 días hábiles. Contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. <u>FORMA DE PAGO:</u> -El pago se realizará en un solo pago. El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria"(CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.	S/.220.00	S/9,680.00

AREA USUARIA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
3	05 014 0031 0030 3000355 5004156	8	2.3. 1 2.1 3	480	9,680.00

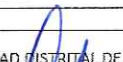
TOTAL S/9,680.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

AREA USUARIA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

RUC: 20135890112

ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  LIC. GUADALUPE ELDENIRA CASTRO MENA SUBGERENTE DE LOGISTICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  CPC. Flor de María Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Día mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA N°039

Exp. SIAF : N° 1837

Página: 2 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301283

DÍA	MES	AÑO
14	8	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): BACORP SERVICIOS GENERALES S.A.C Dirección: CAL. CESAR VALLEJO NRO 474 COO.LA UNIVERSAL 2DA ETAPA (MZ. N2 LT.12) LIMA-LIMA-SANTA ANITA Email: bacorps@gmail.com RUC : 20608555146 Teléfono: +51 935467165	Nº Cuadro Adquisic: 084-2026/SGL Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: GSC00020260000023 TC:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	Valor Total S/
			PENALIDADES: - DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCTIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A II) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: -LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AFECTACION PRESUPUESTAL					TOTAL	
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		S/
				CCP	S/	
3	05 014 0031 0030 3000355 5004156	8	2.3. 1 2.1 3	480	9,680.00	

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:
AREA USUARIA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

RUC: 20135890112

ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA LIC. GUADALUPE ELDÉMIRA CASTRO MENA SUBGERENTE DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA CPC. Flor de Maria Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento